

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22909

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 19 SH MEC (B.O.: 25/3/2024) se dispone que la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 31 de enero de 2025, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada